



Constancia secretarial

Expediente:	Nº 81001-2339-000-2020-00019-00
Medio de Control:	Nulidad Electoral
Demandante:	Carlos Alberto Guerrero
Demandado:	Asamblea Departamental de Arauca y o.
M. Ponente:	Lida Yannette Manrique Alonso

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial del 15 de diciembre de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba en el archivo 91 del expediente, los cuales serán puestos en conocimiento de las partes a través de los buzones electrónicos para que hagan sus manifestaciones dentro del término de 3 días correspondientes al **25, 26 y 27 de enero de 2021.**

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial hoy 22 de enero de 2021.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-2339-000-2020-00006-00
Medio de Control: Nulidad Electoral
Demandante: Alvino Camacho Muñoz
Demandado: José Lorenzo Camacho Tobo
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial del 25 de febrero de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente, en físico y medios digitales, los cuales serán puestos en conocimiento de las partes a través de los buzones electrónicos para que hagan sus manifestaciones dentro del término de 3 días correspondientes del **14, 15 y 16 de julio de 2020.**

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial hoy 13 de julio de 2020.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-2339-000-2020-00005-00
Medio de Control: Nulidad Electoral



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

Demandante: Dany Luz Mejía Moreno
Demandado: Hernándo Posso Parales
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

Se deja constancia que en la audiencia inicial del 25 de febrero de 2020 se dispuso que el traslado de los documentos que se allegarán como parte de las pruebas decretadas, se correría por el término de cinco (5) días hábiles y, en el traslado publicado el 13 de julio del presente año, conforme al artículo 110 del CG.P., se informó que éste sería por tres (3) días.

Conforme lo anterior y en aras de garantizar los derechos de las partes, al debido proceso y de contradicción, se dispone fijar un nuevo traslado por el término de dos (2) días, que corresponderán al **22 y 23 de julio de 2020.**

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial hoy 21 de julio de 2020.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-2339-000-2020-00005-00
Medio de Control: Nulidad Electoral
Demandante: Dany Luz Mejía Moreno



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Demandado: **Hernándo Posso Parales**
M. Ponente: **Lida Yannette Manrique Alonso**

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial del 25 de febrero de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente, en físico y medios digitales, los cuales serán puestos en conocimiento de las partes a través de los buzones electrónicos para que hagan sus manifestaciones dentro del término de 3 días correspondientes del **14, 15 y 16 de julio de 2020.**

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial hoy 13 de julio de 2020.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2339-000-2020-00004-00
Demandante: Luis Fernando Panqueva Torres

Calle 21 No. 21-21 Nuevo Palacio de Justicia Primer Piso, Oficina 105 PBX 097-8851780 Ext. 116 Arauca, Arauca.
sgtadminarc@notificacionesrj.gov.co y/o [sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co /](mailto:sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co/)



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial del 25 de febrero de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente (folios 118-125), para lo cual este queda a disposición de las partes en la Secretaría, por el término de 3 días correspondientes del **10, 11 y 12 de marzo de 2020.**

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial hoy 09 de marzo de 2020.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2333-003-2016-00022-00
Demandante: Jorge Enrique Dávila



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial del 27 de marzo de 2019 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente (folios 251-267 y 273-278), para lo cual este queda a disposición de las partes en la Secretaría, por el término de 3 días correspondientes del **29 al 31 de mayo de 2019.**

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial hoy 28 de mayo de 2019.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2333-003-2015-00025-00
Demandante: Luis Gonzaga Moncada Cano

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial del 5 de abril de 2019 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente, para lo cual



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

el mismo queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 3 días del **16 al 20 de mayo de 2019.**

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente Nº 81001-2339-000-2015-00043-00
Demandante: Gloria Nelly Muñoz Paz

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia de pruebas del 5 de abril de 2019 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente, para lo cual el mismo queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 3 días del **13 al 15 de mayo de 2019.**



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2339-000-2016-00057-00
Demandante: Rafael Ricardo Domínguez Ledesma

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 19 de noviembre de 2018, y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de la solicitud de inaplicación de la sanción, para lo cual el mismo queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 3 días del **22 al 26 de noviembre de 2018.**



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2339-000-2016-00057-00
Demandante: Rafael Ricardo Domínguez Ledesma

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 19 de noviembre de 2018, y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de la solicitud de inaplicación de la sanción, para lo cual el mismo queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 3 días del **22 al 26 de noviembre de 2018.**

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2339-000-2016-00136-00
Demandante: Gracia Yamile Madrid Navarro

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 19 de noviembre de 2018, y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de la solicitud de inaplicación de la sanción, para lo cual el mismo queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 3 días del **22 al 26 de noviembre de 2018.**

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Constancia secretarial

Expediente N° 81001-3333-001-2016-00064-01
Demandante: Luis Fernando Rivera

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia del 01 de noviembre de 2018 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente, para lo cual el mismo queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 3 días del **8 al 13 de noviembre de 2018.**

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Constancia secretarial

Expediente No. 81-001-2339-000-2017-00012-00
Demandante: Jenny Consuelo Caropresse Hoyos y otros

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia del 23 de octubre de 2018 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a los demandantes y los demás sujetos procesales de los informes allegados por el Municipio de Arauca, los establecimientos de comercio El punto, Café Bar La Birra, Mundo Ligth y la Casa Club, la Personería Municipal de Arauca, el Ministerio Público y la Policía Nacional, a folio 367 - 452 y 469 - 528 del c.01, para lo cual el mismo queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 5 días del **29 octubre al 2 de noviembre de 2018.**

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Constancia secretarial

Expediente No. 81-001-2333-003-2013-00146-00
Demandante: William Jairo Martínez Fernández

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia del 17 de mayo de 2018 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente, para lo cual el mismo queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 3 días del **3 al 5 de octubre de 2018.**

RAYZA STEPHANY RODRÍGUEZ MENDOZA
Oficial Mayor con funciones de Secretaria

Constancia secretarial

Expediente No. 81-001-2333-003-2018-00001-00
Demandante: Julio Cesar Camargo Medina



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia del 27 de julio de 2018 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba obrantes a folios 309 y 311-315 del c.01, para lo cual el expediente queda a disposición de las mismas en esta Secretaría, por el término de 3 días del **29 al 31 de agosto de 2018.**

RAYZA STEPHANY RODRÍGUEZ MENDOZA
Oficial Mayor con funciones de Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente No. 81-001-2333-003-2014-00099-00
Demandante: Edgar Tulivila García y otros



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 26 de julio de 2018 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba obrantes a folios 2313, 2325 a 2330, 2341, 2336 a 2338, 2380, 2382 a 2503, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría por el término de 3 días, del **1 al 3 de agosto de 2018.**

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Constancia secretarial

Expediente No. 81-001-2333-003-2017-00003-00

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 27 de octubre de 2017, se corre traslado a las partes de las pruebas allegadas al proceso y



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

que obran a folio 522-528, para lo cual el expediente queda a disposición de las partes, en la Secretaría de ésta Corporación hasta el 1 de noviembre de 2017.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General

Certificación de recibo de informe pericial

Expediente No. 81-001-2333-003-2014-00099-00
Edgar Tulivila García y otros

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 21 de abril de 2017, certifico que dentro del proceso de la referencia se recibió el dictamen pericial realizado por el IDEAM, el cual obra desde



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

el folio 1137 al 1144 con 3 cd's, en la continuación N° 5 del cuaderno principal.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria

Constancia secretarial

La suscrita Escribiente Nominada de esta Corporación, deja constancia que revisando los anaqueles de la secretaría se encontraron incidentes de desacatos para archivar y con ellos estaban los siguientes memoriales, para su conocimiento:

2015-00031

Medio de Control: Reparación Directa

Dte: ENOC GUERRERO BALLESTEROS

Ddo: DEPARTAMENTO DE ARAUCA

(03 folios)

2000-00036

(01 folio)



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

1998-0901

Dte: OSCAR CAÑAS FAJARDO

Ddo: MUNICIPIO DE SARAVERENA

(01 folio)

2015-00031

Medio de Control: Reparación Directa

Dte: ENOC GUERRERO BALLESTEROS

Ddo: DEPARTAMENTO DE ARAUCA

(05 folios)

2015-00075

Medio de Control: Reparación Directa

Dte: ENOC GUERRERO BALLESTEROS

Ddo: DEPARTAMENTO DE ARAUCA

(05 folios).

Atentamente,

Gloria Inés Blanco Eugenio

Escribiente

Constancia secretarial



Expediente No. 81-001-2331-000-2012-00026-00

De conformidad con lo ordenado por el Magistrado Ponente mediante decisión del 6 de diciembre de 2016 se corre traslado a las partes del escrito allegado por la Diócesis de Arauca, durante los días **13, 14, 15, 16 y 19 de diciembre de 2016**; para lo cual el expediente queda a disposición de las mismas, en la Secretaría de ésta Corporación.

María Elizabeth Mogollón Méndez
Secretaria

Constancia secretarial

Expediente No. 81-001-2339-000-2015-00084-00



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Durante los días **9, 12 y 13 de diciembre de 2016** se corre traslado a las partes de las pruebas allegadas en dos cd's; para lo cual el expediente queda a disposición de las mismas, en la Secretaría de ésta Corporación.

María Elizabeth Mogollón Méndez
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No. 81001-2331-003-2004-00129-00

El **22 de junio de 2015** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a la parte demandante, de la solicitud de pago de honorarios, elevada por el señor perito Campo Elías Suarez Castellanos; por el término de 03 días hábiles, hasta el **24 de mayo de 2015** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, para que se



pronuncie al respecto, si a bien lo tiene, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No. 81001-2331-003-2004-00129-00

El **22 de junio de 2015** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las demás partes, de los documentos contentivos del Incidente de condena en Abstracto, visible a folio 25-311 del Cuaderno de Incidente de Condena en Abstracto; por el término de 03 días hábiles, hasta el **24 de mayo de 2015** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, durante los cuales podrá ejercer su derecho de contradicción frente a los mismos, si a bien lo tiene, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación.



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No. 81001-2331-003-2004-00129-00

El **22 de junio de 2015** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las demás partes, los documentos contentivos del Incidente de condena en Abstracto, visible a folio 25-311 del Cuaderno de Incidente de Condena en Abstracto; por el término de 03 días hábiles, hasta el **24 de mayo de 2015** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, durante los cuales podrá ejercer su derecho de contradicción frente a los mismos, si a bien lo tiene, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación.



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No 810012331000-2012-00004-00

El **22 de octubre de 2014** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las partes, de los documentos visto a folio 675-678 del c.01; por el término de 10 días hábiles, hasta el **05 de noviembre de 2014** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, en donde coordinarán con el perito y le entregarán la documentación allí requerida, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación.



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No 810012331002-2011-00038-00

El **05 de noviembre de 2014** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a la parte demandante, de las pruebas allegadas, visible en el cuaderno N° 02, pruebas de las partes; por el término de tres (03) días hábiles, hasta el **07 de noviembre de 2014** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, durante los cuales podrá ejercer su derecho de contradicción frente al mismo, si a bien lo tiene, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 108 del C.P.C.)



JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No 810012331002-2010-00049-00

El **28 de mayo de 2014** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las partes, de los documentos visto a folio 162-164; 166-168; 196-198 del C2; 196 C1 y anexos 5 al 9, por el término de tres (03) días hábiles, hasta el **30 de mayo de 2014** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, durante los cuales podrán ejercer sus derechos de contradicción frente al mismo, si a bien lo tienen, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 108 del C.P.C.)



JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No 810012331000-2012-00038-00

El **nueve (09) de septiembre de dos mil trece (2013)** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a la parte actora, de los documentos visto a folios 17 al 20; 21 al 24 y 47 del cuaderno N° 2, por el término de tres (03) días hábiles, hasta el **once (11) de septiembre de dos mil trece (2013)** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, con el fin de que se pronuncie frente a los mismos, si a bien lo tienen, y manifieste sus consideraciones respecto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 108 del C.P.C.)



JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No 810012331000-2012-00038-00

El **ocho (08) de julio de dos mil trece (2013)** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las partes, de los documentos visto a folios 644, 645, 651, 653, 654 y 656 del cuaderno principal, allegados por el Ideam, Universidad Nacional, Ministerio de Transporte y la Décima Octava Brigada, por el término de tres (03) días hábiles, hasta el **diez (10) de julio de dos mil trece (2013)** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, con el fin de que se pronuncien frente a los mismos, si a bien lo tienen, y se procedan a aportar o a solicitar una prueba que reemplace la inspección judicial ordenada, o plantear los aspectos que la hagan viable, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 108 del C.P.C.)

JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General



CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No 810013331002-2005-00014-00

El **ocho (08) de julio de dos mil trece (2013)** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las partes, de los documentos visto a folios 678 s.s. del cuaderno 01, allegado por el Comité de Verificación, Emserpa, Corporinoquia, Secretaria de Planeación Municipal, por el término de tres (03) días hábiles, hasta el **diez (10) de julio de dos mil trece (2013)** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, durante los cuales podrán ejercer sus derechos de contradicción frente a los mismos, si a bien lo tienen, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 108 del C.P.C.)

JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General



CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No 810013331002-2005-00010-00

El **ocho (08) de julio de dos mil trece (2013)** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las partes, de los documentos visto a folios (746-748) del cuaderno 01 y del anexo 06, allegado por Corporinoquia y el Comité de Verificación, por el término de tres (03) días hábiles, hasta el **diez (10) de julio de dos mil trece (2013)** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, durante los cuales podrán ejercer sus derechos de contradicción frente a los mismos, si a bien lo tienen, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 108 del C.P.C.)

JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General



CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE No 810012331002-2010-00036-00

El **10 de octubre de 2012** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las partes, del memorial visto a folio (2477-2478) del cuaderno principal, allegado por el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, por el término de tres (03) días hábiles, hasta el **12 de octubre de 2012** a las seis de la tarde (06:00 p.m.), inclusive, durante los cuales podrán ejercer sus derechos de contradicción frente al mismo, si a bien lo tienen, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 108 del C.P.C.)

JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General